



## Ayuntamiento de Gomezserracín

### CERTIFICADO

**Expediente nº:**

PLN/2017/1

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

Laura Sánchez Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN, DEL QUE ES SU ALCALDESA-PRESIDENTA D<sup>a</sup> LAURA DEL RIO ARRANZ

#### CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual nº 2-2016 de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal denominada Modificación del Viario público en Calle de la Cabrera y Reclasificación de Parcela sita en polígono 4 parcela 68**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

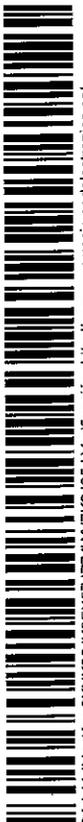
Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, se constató la necesidad de realizar una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, y se solicitó informe de Secretaría en relación con el la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este asunto.

Visto que se encargó la elaboración y redacción del Avance de la modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales, comprensivo del borrador de modificación y del Documento Ambiental Estratégico al equipo redactor formado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David de la Calle

Visto que se remitió a la Consejería competente en materia de medio ambiente la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada y la documentación que había de acompañarla, a los efectos de que se formulara el Informe Ambiental Estratégico

Visto que se solicitaron a las Administraciones sectoriales afectadas, al Servicio Territorial de Fomento y a la Diputación Provincial los informes correspondientes.

Visto el informe de Secretaría y en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno,



Laura Sánchez Rodríguez (1 de 2)  
Secretaría - Informes  
Fecha Firma: 03/02/2017  
HASH: 200906c0d3c69c2988789c98fde313



Laura del Río Arranz (2 de 2)  
Alcaldeza  
Fecha Firma: 03/02/2017  
HASH: f3c3fd4e4c091f30bb2e9f94ed1b6a7d4





## Ayuntamiento de Gomezserracín

a propuesta de la Comisión informativa, adopta por 4 votos a favor y 2 abstenciones, que representan la mayoría absoluta de los siete miembros que componen esta Corporación, el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en MODIFICACION DEL VIARIO PUBLICO EN CALLE DE LA CABRERA Y RECLASIFICACION DE PARCELA SITA EN POLIGONO 4 PARCELA 68, en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web, [www.gomezserracin.es](http://www.gomezserracin.es). Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas: obras de construcción de nueva planta, las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, las obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes, las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes salvo en caso de ruina inminente, así como la constitución y modificación de complejos inmobiliarios y las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos, en las fincas afectadas por la Modificación Puntual solicitada. La suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual.

**CUARTO.** En su caso, notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**QUINTO.** Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

